



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-62/2026

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/3/2026**, relativo al **Juicio General**, promovido por Addy Eugenia Bernés Aranda, en contra *"DEL ACUERDO JGE/029/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA PRESENTADA POR GIBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"* (sic). SE TIENE POR RECIBIDA **LACÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADA POR LA ACTUARÍA DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN<sup>1</sup>, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LAS CUALES INFORMAN RESPECTIVAMENTE: "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, APARTADO 3 Y 29, APARTADO 5, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, CON RELACIÓN A LOS NUMERALES 33, FRACCIÓN III, 34 Y 101 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DICTADO EL INMEDIATO DIECIOCHO, POR LA MAGISTRADA ROSELIA BUSTILLO MARÍN, PRESIDENTA DE ESTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO; LA SUSCRITA ACTUARIA NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LO CUAL SE ADJUNTA COPIA DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL ACUERDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LA MISMA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES" (sic) en contra de *"LA SENTENCIA EMITIDA EL PASADO DOCE DE JUNIO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEC/JG/3/2026, QUE REVOCÓ EL ACUERDO JGE/A029/2026 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EL CUAL, HABÍA ADMITIDO LA QUEJA PRESENTADA POR EL HOY***

<sup>1</sup> En adelante Sala Regional Xalapa.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



**PARTIDO ACTOR EN CONTRA DE ELISA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA REFERIDA ENTIDAD, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DIVERSOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE FALTAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA" (sic).** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdos (SISGA) y requerimiento con fecha veintinueve de junio de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas doce minutos** del día de hoy **veintinueve de junio de la presente anualidad**, de conformidad e n lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de notificación del sistema de información de la secretaria general de acuerdos (SISGA) y requerimiento con fecha veintinueve de junio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

  
**ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ**  
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"**



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

**JUICIO GENERAL.**

**EXPEDIENTE FEDERAL:** SX-JG-62/2026.

**EXPEDIENTE LOCAL:** TEEC/JG/3/2026

**PARTE ACTORA:** MOVIMIENTO CIUDADANO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA SENTENCIA EMITIDA EL PASADO DOCE DE JUNIO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEC/JG/3/2026, QUE REVOCÓ EL ACUERDO JGE/A029/2026 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, EL CUAL, HABÍA ADMITIDO LA QUEJA PRESENTADA POR EL HOY PARTIDO ACTOR EN CONTRA DE ELISA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA REFERIDA ENTIDAD, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DIVERSOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE FALTAS AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha veinticinco de junio del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de las cuales informan respectivamente: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el inmediato veinticinco por el magistrado José Antonio Troncoso Ávila integrante de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita actuaría NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, la citada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para lo cual se adjunta copia de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes"* (sic)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SISGA)

recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintiséis de junio de la presente anualidad a las 09:48:47 horas, respectivamente . **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

**VISTOS:** la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**PRIMERO. Agréguese.** *Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se agrega a los autos del presente expediente para que surta los efectos que derecho precedan.*

**SEGUNDO. Requerimiento.** *Derivado de la recepción de la documentación de cuenta a través del Sistema de Juicio en Línea de este Tribunal Electoral, se advierte que el pasado veintitrés de junio, quien fue parte actora en la instancia local presentó, de manera física, un escrito por el que pretende comparecer como tercera interesada.*

*Por tanto, a fin de integrar debidamente el expediente, dado que el escrito de tercera interesada se presentó directamente ante la autoridad responsable físicamente, y no a través de la plataforma de Juicio en Línea, se le requiere al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para que, a la brevedad, remita vía paquetería especializada a esta Sala Regional las constancias originales y/o copias certificada legibles del escrito de tercero interesado y, en su caso, de sus anexos.*

**TERCERO. Apercibimiento.** *Se apercibe a la autoridad requerida que, en caso de no cumplir con lo solicitado en este requerimiento, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 32 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.*

**CUARTO. Reserva.** *Se reserva proveer lo conducente hasta en tanto sea cumplida el presente requerimiento o fenezca el plazo otorgado para ese efecto.*

**NOTIFÍQUESE** como en Derecho corresponda." (sic).

**SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional electoral.** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del acuerdo referido anteriormente signado por el magistrado José Antonio Troncoso Ávila de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SIGA)

**Notifíquese** a las partes y demás interesados por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

JBC

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (29 de junio de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**